



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2020-MPCVZ-ALC

Zorritos, 29 de diciembre del 2020.

### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 29 de diciembre del 2020, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Informe N° 1205-2020-MPCVZ/GPPYO de fecha 22 de diciembre del 2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la citada norma Constitucional y del literal d) del artículo 42 de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a las normas de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - D.L. N° 1440, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Municipal a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA";

Que, mediante Ley N° 31084- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2021 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 06 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, a través del Informe N° 1205-2020-MPCVZ/GPPYO de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI solicita se ponga a disposición del Concejo Municipal el proyecto de Presupuesto Institucional Multianual 2021 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, ascendente a S/ 18'861,626.00 (Dieciocho Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Veintiséis con 00/100 Soles) para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, para su correspondiente aprobación;

Que, el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual;

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, el presente ha sido visto en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 009-2020-MPCVZ de fecha 29 de diciembre del 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar;

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el Año Fiscal 2021, cuyos ingresos ascienden a la suma de S/. 18'861 626.00 (Dieciocho Millones Ochocientos Sesenta Un Mil Seiscientos Veintiséis con 00/100 Soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR que para el Año Fiscal 2021, el 100% del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales, se destinen exclusivamente a financiar el gasto corriente.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Administración Tributaria, y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de la presente disposición municipal, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CONTRALMIRANTE VILLAR  
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
Med. Jesús Alberto Luna Orantola  
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com